

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 27 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación de energía eléctrica que se cita. (PP. 677/2025).*

Referencia expediente: E-8263.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., con CIF núm. B-82846817, y domicilio social en Avenida de la Borbolla, número 5, 41004 Sevilla.

b) Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica denominado «Construcción de la nueva subestación Cádiar 132 kV», en el término municipal de Cádiar (Granada).

c) Emplazamiento: La subestación Cádiar estará situada en las proximidades de la A-348, en el polígono 9, parcela 446 y parcela 500, La Glorieta, en el termino municipal de Cádiar, provincia de Granada.

La plataforma de la subestacion afecta a dos parcelas, 18036A009004460000TB y 8036A009005000000TJ la primera tiene una superficie de 6.804 m<sup>2</sup> y la segunda de 4.916 m<sup>2</sup>. A continuación, se definen las coordenadas en que se sitúa la subestación:

UTM Huso: 30 ETRS89.

Coordenada del centro X: 484,083.

Coordenada del centro Y: 4,087,678.

d) Características principales: Las actuaciones a realizar serán:

Adecuación y habilitación del terreno.

Adecuación y habilitación espacio transitable.

Urbanización parcela SE.

Instalación de tres posiciones de línea con módulos híbridos single bay.

Instalación de aparamenta de 132 kV.

Construcción de malla de puesta a tierra.

Construcción de edificio de sala de control.

Instalación de armarios de control y protección.

Instalación armarios comunicaciones

Instalación de edificio prefabricado para TSA.

La conexión a la red eléctrica se realiza mediante una línea de alta tensión (LAT) DC de 132 kV, de unos 1.800 metros de longitud, haciendo la E/S en la LAT Benahadux-Órgiva 132 kV.

e) Finalidad de la instalación: Mejora de las infraestructuras eléctricas de la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación

00318224

a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es) No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 27 de marzo de 2025.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

## ANEXO

Relación de Bienes y Derechos Afectados por el Proyecto " Nueva Subestación CÁDIAR 132 kV", t.m. de Cádiar (Granada). Expte. Núm. E-8263

| Finca S/P | Titular Catastral Nombre/DNI                     | DATOS CATASTRALES DE LA FINCA |                     |                     |             |   | AFECCIÓN                                       |   |                                      |
|-----------|--|-------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|---|--|---|--------------------------------------|
|           |  | Término Municipal             | Nº políg. s/catast. | Nº parcelas/catast. | Paraje      | Cultivo                                   | Ocupación pleno dominio de la subestación (m²) | Ocupación pleno dominio camino de acceso (m²) | Ocupación servidumbre de acceso (m²) |
| 1         | 44297498G<br>74633081J<br>74714762K<br>74715220L | CÁDIAR                        | 9                   | 446                 | LA GLORIETA | LABOR SECANO                              | 566,9  |   |                                      |
| 2         | B18045666  | CÁDIAR                        | 9                   | 500                 | LA GLORIETA | LABOR SECANO                              | 1.732,4  | 782,7   | 130,98                               |
| 3         | 74548311K  | CÁDIAR                        | 9                   | 443                 | LA GLORIETA | OLIVOS SECANO                             |  |   | 90,19                                |
| 4         | 74590336W<br>23772711A<br>74597479S              | CÁDIAR                        | 9                   | 444                 | LA GLORIETA | MATORRAL                                  |  |   | 420,38                               |
| 5         | Sin Determinar                                   | CÁDIAR                        | 9                   | 9008                | LA GLORIETA | VT VIA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO |  |   | 42,98                                |
| 6         | JUNTA DE ANDALUCÍA                               | CÁDIAR                        | 9                   | 445                 | LA GLORIETA | MATORRAL                                  |  |   | 235,77                               |

